

Paso las diligencias al señor Juez, informando que la EPS allegó repuesta al Requerimiento de parte. Sírvase Proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO: 1693-I

Se observa en el cuaderno principal que a folios del 81 al 85, reposa documental proveniente de la EPS SANITAS, donde presenta informe requerido a solicitud de parte.

Razón por lo que, el Despacho considera pertinente **PONER EN CONOCIMIENTO** a la parte ejecutante de la actuación desplegada, ordenándose que por secretaria se envíe el link del memorial a la parte demandante para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021,
LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN